



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-02812134-GDEBA-HZGASRMSALGP

---

**VISTO** el expediente EX-2022-02812134-GDEBA-HZGASRMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la designación de Giovanna Nancy VELASQUEZ MALPARTIDA en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, y

### **CONSIDERANDO:**

Que atento a lo establecido por Resolución N° 3491/21 y modificatorias del Ministerio de Salud y la Disposición N° 248/21 y su rectificatoria N° 250/21, ambas de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el referido Ministerio, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Obstetricia - Licenciado en Obstetricia Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento referido;

Que conforme acta labrada por el jurado constituido a tales efectos se seleccionó a Giovanna Nancy VELASQUEZ MALPARTIDA, para cubrir uno de los cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471 y modificatorias detallado en el párrafo que antecede;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de la citada agente, a partir del 13 de diciembre de 2021, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar, a partir del 13 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de Giovanna Nancy VELASQUEZ MALPARTIDA, en idéntico cargo,

lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada por Decreto N° 1746/18;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y dicha jurisdicción cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24;

Que Giovanna Nancy VELASQUEZ MALPARTIDA se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios, y se impulsa conforme los términos de los artículos 5º, 7º inciso 1), 21 inciso b), 26 y 50 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Que, asimismo, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021, la designación de Giovanna Nancy VELASQUEZ MALPARTIDA (DNI N° 18.859.695 – Clase 1967), como Licenciada en Obstetricia, en el grado de Asistente, con carácter interino y un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, formalizada mediante Decreto N° 1746/18, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.471, a Giovanna Nancy VELASQUEZ MALPARTIDA (DNI N° 18.859.695 – Clase 1967), como Licenciada en Obstetricia, en el grado de Asistente y con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet dependiente

de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, conforme Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, en los términos de lo establecido en los artículos 5º, 7º inciso 1), 21 inciso b) y 26 de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, exceptuando la medida de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios.

**ARTÍCULO 3º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 – Subprograma: 4 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 444 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Economía y de Gobierno.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.